

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO**ANUNCIO****1.041**

Resolución número 2026-1564, de fecha 20 de marzo de 2026, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio sobre aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio.

1 Plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (OEP 2023):

I. Por resolución de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos número 2023-9217, de fecha 27/12/2023, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOP número 157, de 29/12/2023), por la que se anuncia las vacantes existentes en la plantilla de este Ayuntamiento, tanto del personal funcionario como de personal laboral.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26/07/2024, aprobó las Bases específicas de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir UNA (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios/as.

III. Por Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 05/08/2024, número 4964, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 98, de fecha 12/08/2024, se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, UNA (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios/as.

IV. Con fecha 19/10/2024 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 253 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 21/10/2024 hasta el 18/11/2024.

V. Por resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio número 2025-0974, de fecha 20/02/2025 (publicación en BOP de Las Palmas número 26, de 28/02/2025) se aprueba y hace pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas y se da un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que las excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión. Dicho plazo estuvo abierto desde el 03/03/2025 hasta el 17/03/2025 y durante el mismo han subsanado las deficiencias indicadas las personas aspirantes que a continuación se indican:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
***2206**	GARCIA	HERNANDEZ	DAVID JESUS
***5127**	SUAREZ	LEON	CLAUDIA

VI. Expirado el plazo de subsanación, procede aprobar y hacer pública la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de las bases generales que rigen el proceso selectivo (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024) y en su virtud, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir UNA (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, como funcionario/a de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase media, Grupo A, Subgrupo A2, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de Ingenio, que se relaciona en el Anexo I.

Segundo. Designar al Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, según lo establecido en la base decimocuarta de las bases generales (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024), el cual queda conformado de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: D. Francisco E. Malillos Betancor, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Secretario: D. Wenceslao Acosta Medina, Administrativo del Ayuntamiento de Ingenio (con voz y sin voto).

Vocal 1: D^a Ana M. Santana Cabrera, Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Mogán.

Vocal 2: D^a Noelia E. Martín Sánchez, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Vocal 3: D. Carlos Suárez Guillén, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Mogán.

Suplentes:

D. Jorge Marrero Ramírez, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

D^a Jennifer Moreno Castellano, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Ingenio.

D^a Josefa Sánchez González, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Ingenio.

D. David Castellano González, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ingenio.

D. Munir R. Ghosheh Lorenzo, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ingenio.

Determinar la suplencia indistinta, con carácter ocasional, de los/as miembros/as titulares del Tribunal Calificador, por parte de cualquier persona de las designadas como suplentes, teniendo en cuenta el orden establecido.

Desde la fecha de su constitución, el Tribunal dictará los acuerdos que estime oportunos en orden al desarrollo de las pruebas, que serán publicados en la página web del Ayuntamiento <https://ingenio.es/oposiciones/> “Convocatorias en curso” y/o en la plataforma “Convoca”: <https://ingenio.convoca.online>, apartado “documentos”.

Tercero. Designar a D. Juan Vicente Caballero Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Ingenio, como personal colaborador para el desarrollo de las pruebas establecidas en las bases de la presente convocatoria, según lo establecido en la base decimocuarta de las bases generales que rigen el proceso selectivo (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024).

Cuarto. Establecer la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, tipo test, de la convocatoria para cubrir UNA (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial como funcionario/a de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de Ingenio y convocar a las personas aspirantes en llamamiento único, conforme a lo siguiente:

Fecha del primer ejercicio: 29 de abril de 2026.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Fundación para la Promoción del Empleo para la Formación Profesional, situado en la Calle Doctor Juan Negrín, número 9, Ingenio.

Se efectuará un llamamiento único, que se inicia por la letra “U”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 184 de 1 de agosto de 2025). En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Dese traslado de la presente resolución a todos los miembros que componen el Tribunal calificador y personal colaborador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, pudiendo asimismo ser recusados/as por las mismas razones.

Sexto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web del Ayuntamiento <https://ingenio.es/oposiciones/> “Convocatorias en curso” y en la plataforma “Convoca”: <https://ingenio.convoca.online>, apartado “documentos”, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

ANEXO I - lista definitiva personas admitidas y excluidas 1 plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial:

Admitidos/as:

	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***0296**	COMAS	PEREZ	EVA CRISTINA
2	***2357**	FUENTES	MORALES	LUISA DAVINIA
3	***2206**	GARCIA	HERNANDEZ	DAVID JESUS
4	***1577**	GUERRA	ALONSO	MIGUEL ANGEL
5	***3624**	GUERRA	MONTES	MARIA EUGENIA
6	***5349**	HERNANDEZ	ESPINO	ALBERTO
7	***4197**	HIDALGO	SANTANA	AARON JESUS
8	***5474**	LOPEZ	SANCHEZ	PATRICIA
9	***4249**	MOHSEN	MARTIN	NABIL
10	***8995**	PALMA	LOPEZ	DAVID
11	***1628**	RODRIGUEZ	LORENZO	NATALIA DE JESUS
12	***3568**	RODRIGUEZ	PEREZ	JESUS

13	***7940**	SANCHEZ	PEREZ	INMACULADA
14	***5127**	SUAREZ	LEON	CLAUDIA

Excluidos/as: Ninguno/a.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a veinte de marzo de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa B. Martín Herrera.

606.299

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

1.042

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DEPORTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, TEMPORADA 2025-2026.

BDNS (Identif.): 894261.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894261>)

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios, los residentes o Entidades con sede deportiva en el Municipio de la Oliva que fomenten actividades deportivas en el mismo municipio y aquellos deportistas del municipio cuyos logros relevantes o resultados en competición regular federada que por motivos deportivos o de estudios deban de desarrollar su actividad fuera de la Isla:

- Las asociaciones privadas formadas tanto por personas físicas como jurídicas, dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad de obrar que tengan por objeto primordial el fomento y la práctica del deporte y figuren inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Canarias: Clubes deportivos, Grupos de recreación físico-deportivas, Clubes registrados por entidades No deportivas.

- Los deportistas de deportes individuales pertenecientes (previo estudio de compatibilidad respecto a pertenencia a la Entidad Deportiva matriz) o no pertenecientes, a las asociaciones anteriormente mencionadas con licencia federativa de carácter independiente.

- Los deportistas cuyos logros relevantes o resultados en competición regular federada merezcan otra consideración especial, y que por motivos deportivos o de estudios deban de desarrollar su actividad fuera de la Isla.

Segundo. Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones en materia de deportes, para la organización, celebración y participación en las competiciones regulares deportivas oficiales, en régimen de concurrencia competitiva, basándose en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación,